

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios y miembros de la Junta General de Socios de CONTRUPLEX CIA. LTDA.

En calidad de Comisaria de CONTRUPLEX CIA LTDA, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, presento mi opinión e informe por el ejercicio económico comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2014.

1. Las compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías implementaron hasta el año 2012 de forma obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, lo cual CONTRUPLEX CIA LTDA lo realizó a partir de este año como le correspondía a las demás compañías no consideradas en los grupos mencionados en los literales 1 y 2.

2. En mi opinión los administradores de la Compañía han cumplido a cabalidad las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de acuerdo a lo revisado en los libros de actas de la Junta General, los cuales se encuentran llevados y conservados por la administración.

3. Con respecto a los estados financieros como son el Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo del Efectivo y el Estado de Cambios en la Posición Financiera, éstos se presentan razonablemente por el ejercicio comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, periodo en el cual presentan movimiento por el inicio de sus operaciones. La preparación y presentación de los estados financieros mencionados son de absoluta responsabilidad de la administración.

Para poder emitir mi opinión se revisó las operaciones y registros contables con su respectivo soporte documentario. El sistema de control interno se encuentra en etapa de desarrollo. Y la revisión de la información se retrasó debido a la pérdida de documentación por parte de la administración.

Hubo colaboración por parte de la Administración de la Compañía para revisar la información y realizar las pruebas requeridas.

Atentamente,



Tgla. Mayra Ríos Silva

c.c. 171835958-9